

La dignificación de los cuidados

María Pía Martín M.
Ingeniería Industrial, U. de Chile



El problema estaba desde antes, la falta de soluciones también. Los enormes impactos que conlleva esta pandemia se asientan sobre desigualdades previas de género, socioeconómicas, laborales y de segregación de las ciudades, potenciando sus efectos.

La economía del trabajo remunerado está en crisis, con desempleo y falta de ingresos, siendo las mujeres, según datos del INE, las más afectadas por la precarización del empleo. Por el contrario, el trabajo no remunerado (tan invisible como imprescindible) se ha sobreexigido. La reorganización de la vida cotidiana y el teletrabajo han implicado grandes costos para las familias, especialmente para las mujeres. Tanto el trabajo remunerado como el no remunerado son indispensables para la reproducción de la vida y la economía. Comunidad Mujer (2020) sitúa en 21,8% del PIB el aporte del trabajo no remunerado. Pero ambos no se valoran ni protegen de la misma manera.

De acuerdo a cifras del INE (2020), la tasa de participación laboral femenina ha-

jó de 52,2 a 47,3% en el trimestre móvil terminado en marzo (en 2010 fue 47%). ¿Podremos cambiar estas amargas cifras? ¿Podremos apostar por renovar el sistema de protección social de manera que integre a los empleos precarios e informales? Reorganizar las políticas públicas para impactar en más justicia y menos desigualdad requiere “pensar fuera de la caja”.

La agenda pública necesita incorporar los cuidados como parte de una discusión más amplia sobre el papel del Estado, que ha desatendido las vulnerabilidades de niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad, familiarizando su cuidado y recargando el trabajo de las mujeres. La dignificación de los cuidados debería integrar los pisos de protección social y vincularse a una agenda de mercado laboral.

Históricamente, la protección social ha estado centrada en impulsar la formalización del empleo para acceder a beneficios sociales. Las perspectivas económicas inmediatas para ello son desoladoras (BM, 2020). Entre ellas, se avizora

una creciente masividad del empleo informal, hacia lo que Standing (2011) ha llamado el “precarizado”. Personas y familias requerirán protección para su subsistencia, independientemente de su posición en el mercado laboral.

Tampoco ayuda que la garantía pública de ingresos siga estancada en es-

quemas anacrónicos e insuficientes. La discusión de ingreso mínimo universal no debiera pensarse como medida transitoria, sino constituir un mecanismo permanente del sistema de protección social que abra paso a construir autonomías reales, desmercantilizadas y en clave universal.

Ciertamente la protección social requiere ser financiada. Habrá que pensar en reformas tributarias progresivas, así como conectar las medidas de beneficios con los apoyos para la generación autónoma de ingresos en el futuro. Situar solo en medidas de emergencia será desaprovechar la posibilidad de hacer un sistema de protección que cubra a todos y todas.

“La agenda pública necesita incorporar los cuidados como parte de una discusión más amplia sobre el papel del Estado”.